



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SEI 120029

Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2017
Señor

LUIS MORENO

Gerente - Representante Legal
TRANSPORTES EN CAMABAJAS SAS
AV 6 No. 45 – 31 Piso 2
417 61 25 – 420 51 43 – 562 3132
scliente@transcamabajas.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Entrada No. 231608 de fecha 13/12/2017

Respetado Sr Moreno,

Con el fin de dar continuidad al trámite solicitado a esta Subdirección; y de conformidad con lo ordenado en el numeral 12.13 del Decreto 1944 del 20 de octubre de 2015, y por el Parágrafo del Art.6 de la Resolución 1120 del 28 de febrero de 2014, una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio **SEI 118051 de fecha 30 de noviembre de 2017**, se imparte aprobación a las siguientes Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y su Certificación así:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 24 – RO019733.

Certificado: 24 – RO037731.

Expedida por la Compañía: ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA S.A.

Fecha de Expedición: 07/12/ 2017.

Que concede: Permiso para el transporte de carga indivisible Extradimensionada y Extrapesada por las carreteras de la Red Vial Nacional

Empresa beneficiaria del permiso: TRANSPORTES EN CAMABAJAS LTDA.

Vigencia de la Póliza: 05/04/2018 y tres meses más.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SEI 12002

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO VALENCIA ESCOBAR
Subdirector De Estudios E Innovación

Proyecto GLORIA ESPERANZA SALDAÑA *oes*
Reviso: PEDRO DAVILA

